



**FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACION.
"FONDESARROLLO VALLE"
NIT: 890.318.095-5**

ACUERDO No. 005

Por medio de cual se reglamenta el desarrollo de la **XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA POR DELEGADOS**, a celebrarse el día sábado 26 de marzo de 2022, a partir de las 8:30 a.m.

La Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE GOBERNACIÓN "**FONDESARROLLO VALLE**", en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por trigésima quinta (**XXXV**) vez, el Fondo realizará la Asamblea General Ordinaria por Delegados.
- 2.- Que debemos ajustarnos a las normas y procedimientos que rigen estos eventos (capítulo VII De la Administración, del estatuto vigente).
- 3.- Que se hace necesario garantizar el desenvolvimiento ordenado de la misma.

ACUERDA

Adoptar el Reglamento de Funcionamiento para la **XXXV** Asamblea General Ordinaria por delegados de forma Virtual.

ARTÍCULO 1.- La Asamblea se celebrará a la hora señalada en la convocatoria realizada por la Junta Directiva siempre y cuando se encuentren presente un 50% como mínimo de los delegados y en caso contrario se procederá de acuerdo a lo estipulado en los estatutos sobre el particular.

ARTÍCULO 2.- Una vez instalada la Asamblea por Delegados por parte del presidente de la Junta Directiva, se procederá a elegir de su seno la Mesa Directiva, conformada por:

Un presidente, un vice-presidente y un secretario, quienes tendrán las siguientes funciones:

EL PRESIDENTE

- a.) Coordinar el desarrollo de la reunión acorde con el Reglamento y el Orden del Día, teniendo en cuenta la Ley y el Estatuto.

NUESTRO CREDO EMPRESARIAL SOLIDARIDAD, HONESTIDAD Y SENTIDO DE PERTENENCIA

*Calle 9 No. 8-60 Edificio San Luís Primer Piso – Santiago de Cali
Teléfonos: 890 06 27 – 885 47 19 – 896 01 19
E-Mail: fondesarrollo@fondesarrollo.com
Pagina Web: www.fondesarrollo.com*



**FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACION.
"FONDESARROLLO VALLE"**
NIT: 890.318.095-5

- b.) Conceder el uso de la palabra a quien lo solicite respetuosamente en estricto orden de presentación y dentro de los límites fijados en el presente Reglamento.
- c.) El presidente de la Asamblea tendrá facultades para nombrar del Seno de la Asamblea la siguiente comisión:
 - Proposiciones y recomendaciones
 - Revisión y aprobación del Acta de XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA POR DELEGADOS
 - Comisión de escrutinios.

EL VICE-PRESIDENTE

- a.) Colaborará con el presidente en el manejo de documentos, control de tiempo y procedimiento, y reemplazará al presidente en caso de ausencia temporal o definitiva.

EL SECRETARIO

- a.) Tomará cuidadosamente nota de todo cuanto acontezca y se diga en el desarrollo de la Asamblea, lo cual constará en el Acta respectiva.
- b.) Conservar y ordenar los documentos pertinentes a la Asamblea.

NOTA: El Presidente y secretario de la Asamblea firmarán el Acta correspondiente de la misma.

ARTÍCULO 3.- Tendrá voz y voto en la Asamblea solamente los delegados que fueron elegidos para tal fin.

ARTÍCULO 4.- Los miembros de la Junta Directiva, principales y suplentes que no fueron elegidos delegados, sólo podrán hacer uso de la palabra cuando se trate de algún tema pertinente a sus funciones, o en caso de rendir o sustentar informe sobre sus actividades.

ARTÍCULO 5.- Los invitados especiales y los asesores que concurren a la Asamblea podrán participar con derecho a voz únicamente.

ARTÍCULO 6.- Nombramiento y elección de comisiones:

La Comisiones Internas nombradas del seno de la Asamblea, estará integrada por tres (3) delegados. Así mismo las comisiones tendrán las siguientes funciones:

NUESTRO CREDO EMPRESARIAL SOLIDARIDAD, HONESTIDAD Y SENTIDO DE PERTENENCIA

*Calle 9 No. 8-60 Edificio San Luís Primer Piso – Santiago de Cali
Teléfonos: 890 06 27 – 885 47 19 – 896 01 19
E-Mail: fondesarrollo@fondesarrollo.com
Pagina Web: www.fondesarrollo.com*



**FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACION.
"FONDESARROLLO VALLE"**
NIT: 890.318.095-5

**a.) COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 49 DE XXXV
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA POR DELEGADOS.**

Tendrá como labor revisar la minuta preparada por el secretario de la Asamblea, constatar que se haya consignado con exactitud y precisión todo lo actuado en la Asamblea y firmarla, emitiendo el concepto de aprobación. Deberá, además, verificar que el presidente y secretario de la Asamblea firmen el Acta y que sea enviada oportunamente a los órganos de registro y de control establecidos por la Ley.

NOTA: También habrá una comisión externa llamada comisión de apoyo técnico, nombrada con anterioridad a la Asamblea por la Junta Directiva, que tendrá como funciones: controlar la entrada de los delegados a la sala de espera virtual y el registro de los asistentes, e informará a la mesa Directiva de la Asamblea sobre el Quórum requerido para la iniciación del acto. Esta comisión estará integrada por tres (3) personas, una de las cuales será un representante del Comité de Control Social, representantes de las áreas de Gestión Tic y de Comunicaciones.

ARTÍCULO 7.- La solicitud del uso de la palabra debe solicitarse de manera respetuosa, y las intervenciones de los asistentes tendrán una duración de dos (2) minutos máximo. Este tiempo será controlado por la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 8.- Cada delegado presente tendrá derecho a un voto.

Dado en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de enero del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo aprobado mediante el Acta No. 1017 de reunión ordinaria de Junta Directiva de la misma fecha

JUNTA DIRECTIVA DE FONDESARROLLO

MAURICIO HERNANDO CRUZ GUZMÁN
Presidente

MARÍA A. APARICIO TAKEGAMI
Secretaria

Original Firmado

NUESTRO CREDO EMPRESARIAL SOLIDARIDAD, HONESTIDAD Y SENTIDO DE PERTENENCIA

*Calle 9 No. 8-60 Edificio San Luís Primer Piso – Santiago de Cali
Teléfonos: 890 06 27 – 885 47 19 – 896 01 19
E-Mail: fondesarrollo@fondesarrollo.com
Pagina Web: www.fondesarrollo.com*